REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CURARREHE DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 643

CURARREHUE, 19 de marzo de 2019

VISTOS; Estos Antecedentes:

1.- El DFL 1- 3.063 / 80 del Ministerio del Interior, sobre Servicios traspasados a los Municipios.

2.- La resolución Exenta N° 11573 de fecha 28-12-2018, que aprueba "Convenio de Apoyo a la gestión a nivel local en APS, cubrir Gastos Operacionales", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Curarrehue", año 2018.

3.- La Resolución 1600/2008 de la

Contraloría General de la República.

4.- El Decreto Exento Nº 1609 DEL 6-12-2016, de asunción de funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.- El DFL1, año 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes "Convenio de Apoyo a la gestión a nivel local en APS, cubrir Gastos Operacionales" suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Curarrehue, año 2018.

2.- Los gastos que demande la dictación del presente Decreto, serán imputados al Subtítulo 214 Ítem 05, Administración de Fondos del Departamento de Salud año 2019.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CHRISTIAN CARTES FLORES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ABEL PAINEFILO BARRIGA

ROL W°B°

DIRECCION DE CONTROL INTERNO

APB/ ChrCF/ MCUPLOBF/ sma DISTRIBUCIÓN:

Archivo Partes

Finanzas Salud

Unidad de Control

Archivo Salud